República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.991 / 2018.-

ZAPALLAR, 13 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 970/2018 de fecha 13 de Noviembre de 2018 emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Carta Renuncia de fecha Noviembre de 2018, presentada por doña CAMILA COLL BUSTAMANTE.
- Decreto de Alcaldía N° 1.796/2018, de fecha 29 de Marzo de 2018, que contrata bajo la modalidad de prestación de servicios, a doña CAMILA COLL BUSTAMANTE.

DECRETO:

1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **CAMILA COLL BUSTAMANTE,** Cédula de Identidad N° con respecto a contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.796/2018 de fecha 29 de Marzo de 2018.

2° Dicha renuncia regirá a contar del **15 de Noviembre de 2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: RRHH /

DISTRIBUCION:
1. Registro SIAPER.
2. Interesado.
3. Unidad de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JDLF / pfc.